



VALDIVIA, 29 de julio de 2021

**VISTOS:**

El convenio marco de colaboración para “establecer relaciones de cooperación, en especial en el ámbito musical orquestal” suscrito entre las partes el 29 de julio de 2021 y las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO EXENTO**

N° E--1.197

Apruébese el convenio suscrito entre las partes de fecha 29 de julio de 2021 entre el Departamento Administrativo de Educación Municipal, representado legalmente por doña María José Yáñez Díaz y, por otra parte, la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, representada legalmente por doña María Alejandra Kantor Brucher, relativo a “establecer relaciones de cooperación, en especial en el ámbito musical orquestal, que permitan difundir, fortalecer y acercar la música a los distintos sectores de la región”.



EDUARDO LUZI ACUÑA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLA AMTMAN FECCI  
ALCALDESA



**Distribución:**

- Jefa D.A.E.M.
- Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOIJ).
- Jefa Área docente D.A.E.M.
- Jurídica D.A.E.M.
- Colegio de Música Juan Sebastián Bach.
- Archivo.



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN  
ENTRE  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
Y  
FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE (FOJI)**

Comparecen, por una parte, el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, representado legalmente por doña María José Yáñez Díaz, cédula de identidad [redacted], ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Simpson 563, ciudad y comuna de Valdivia, en adelante, indistintamente, "D.A.E.M", y, por otra parte, la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, representada por doña María Alejandra Kantor Brucher, cédula de identidad N° [redacted], ambas con domicilio en Avenida Bellavista N° 0990, ciudad y comuna de Providencia, en adelante, indistintamente, "la FUNDACIÓN", para efectos de declarar su propósito de establecer relaciones de cooperación, en especial en el ámbito musical orquestal, conviniendo lo siguiente:

**PRIMERO:**

El D.A.E.M tiene como misión, velar que los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la comuna, entreguen una educación de calidad a todos los infantes, niños, jóvenes y adultos de los diversos niveles y modalidades de enseñanza. Al mismo tiempo, administrar los recursos disponibles de manera eficaz y eficiente para cumplir a cabalidad con los objetivos que la institución se establece.

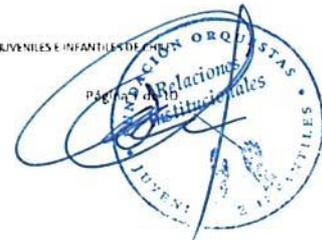
Por su parte, la **FUNDACIÓN** es una institución que tiene por misión elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país, brindando oportunidades para que niños y jóvenes de todo Chile integren orquestas, pudiendo así mejorar su calidad de vida.

**SEGUNDO:**

El presente convenio marco tiene por objeto promover intercambios en materias de mutuo interés entre el D.A.E.M y la Fundación, a partir de la misión y los objetivos que les son propios y, especialmente, en el ámbito musical orquestal, lo que se desarrollará a través de las áreas que las partes establezcan.

Según ello, ambas instituciones, en el bien del desarrollo musical orquestal de la Orquesta Sinfónica Juvenil Regional de Los Ríos se comprometen a levantar propuestas que permitan difundir, fortalecer y acercar la música a los distintos sectores de la región.

Los ámbitos de trabajo conjunto al amparo del presente convenio incluirán, entre otros, y de acuerdo a la decisión de las instituciones comparecientes, los que a continuación se señalan:





Ac

- Colaboración del Colegio de Música Juan Sebastián Bach en las actividades, entendiéndose ensayos, del programa anual de la Orquesta Sinfónica Juvenil Regional que la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile tiene en la región de Los Ríos. Lo anterior, de acuerdo a un plan anual elaborado y aprobado conjuntamente, en el que se detallarán actividades, responsabilidades y compromisos de ambas partes.
- Bodegaje y resguardo de instrumentos y accesorios musicales de las Orquesta Sinfónica Juvenil Regional de Los Ríos en dependencias del Colegio de Música Juan Sebastián Bach, previamente solicitadas por la Fundación.
- Colaboración de parte de la Fundación, dentro de sus posibilidades, los programas de formación continua y extensión que el COLEGIO ejecute en el ámbito musical orquestal.

Todo lo anterior, de acuerdo a un plan anual elaborado y aprobado conjuntamente, en el que se detallarán las actividades, responsabilidades y compromisos de ambas partes.

**TERCERO:**

Para el funcionamiento y operatividad del presente convenio, cada parte nombrará un/a coordinador/a, cuyas principales tareas serán:

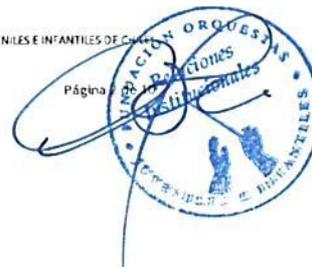
- 1.- Velar por el adecuado cumplimiento del presente convenio.
- 2.- Mantener un registro actualizado de las actividades relacionadas con el mismo.
- 3.- Proponer mejoras o modificaciones al convenio.

**Por el Departamento Administrativo de Educación Municipal:**

Nombre: Pedro Matus Ulloa  
Cargo: Encargado Extra Escolar  
Teléfono:  
Mail:

**Por la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile:**

Nombre: Sebastián González Manríquez  
Cargo: Jefe Área de Proyectos  
Teléfono:  
Mail:





**CUARTO:**

Para la materialización de las actividades mencionadas en la cláusula segunda, ambas partes elaborarán proyectos conjuntos, los que serán formalizados, en el marco del presente convenio, mediante acuerdos que constituirán anexos específicos del mismo, que deberán ser suscritos por los representantes de ambas instituciones o, en su caso, por las personas que éstos autoricen para tal efecto. Dichos anexos específicos señalarán los objetivos, responsabilidades de ambas partes, recursos necesarios -incluyendo los de financiamiento-, plazos fijados y forma de evaluación de lo actuado.

**QUINTO:**

El presente convenio tendrá una vigencia de (3) tres años, a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe, y podrá renovarse automáticamente por períodos de igual duración. Si cualquiera de las partes deseara no renovar el convenio, deberá notificarlo a la otra por escrito y con una antelación de, a lo menos, 30 (treinta) días a la fecha de vencimiento del acuerdo.

En todo caso, las actividades que estuvieren en desarrollo al momento de ponerse término al convenio deberán ser regularmente concluidas, salvo acuerdo específico en contrario.

**SEXTO:**

El presente convenio marco no implica por sí mismo desembolsos o compromisos pecuniarios para las partes, declarando éstas que, en la medida que lo exijan las actividades conjuntas futuras que, al amparo de este instrumento, motiven la firma de posteriores anexos, procurarán obtener el financiamiento necesario para el cumplimiento de tales propósitos conjuntos.

**SÉPTIMO:**

En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, patrocinio, auspicio, así como en la ejecución exclusivamente de las actividades referidas en este convenio y/o alguno de sus anexos posteriores -bajo cualquier soporte utilizado para ello- el D.A.E.M incluirá en forma destacada el logotipo institucional de la FUNDACIÓN. Asimismo, en la difusión de las actividades que se realicen en el marco del presente Convenio, la FUNDACIÓN deberá incluir en forma destacada el logotipo institucional del D.A.E.M. En virtud de lo anterior, la presente obligación se limitará exclusivamente a actividades propias del presente convenio y/o de cualquiera de sus anexos posteriores. Sin perjuicio de lo expuesto, la FUNDACIÓN se reserva el derecho exclusivo para solicitar en cualquier tiempo y sin expresión de causa al D.A.E.M el cese

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA Y FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

(10)





en el uso de su logotipo, isotipo o denominación marcaría. Asimismo, el D.A.E.M, se reserva el derecho exclusivo para solicitar en cualquier tiempo y sin expresión de causa a la FUNDACIÓN el cese en el uso de su logotipo, isotipo o denominación marcaría.

**OCTAVO:**

Se deja constancia que tanto el D.A.E.M como la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile están sujetas al cumplimiento de las disposiciones de probidad y transparencia de la Ley N° 20.285, en virtud de lo cual están obligadas a la publicación del presente convenio en el portal web de transparencia.

**NOVENO:**

El presente convenio no limita ni excluye en modo alguno el derecho de las partes de firmar acuerdos de similar naturaleza con otras instituciones.

**DÉCIMO:**

Las comparecientes se comprometen asimismo a tratar de resolver de común acuerdo las discrepancias que entre ellas surgieren, con motivo de la aplicación de este instrumento.

Para todos los efectos legales, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO PRIMERO:**

La personería de doña María José Yáñez Díaz para actuar por el D.A.E.M de Valdivia emana de Decreto N°5559 de fecha 29 de mayo de 2019.

La personería de doña Alejandra Kantor Brucher para representar a la Fundación, consta en escritura pública de fecha 17 de Julio de 2018, otorgada ante la Notaría de don Eduardo Díaz Morello.





**DÉCIMO PRIMERO:**

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

*h*

María José Yáñez Díaz  
Jefa del Departamento  
Administrativo de Educación  
Municipal de Valdivia

Fecha 29.07.2021

Alejandra Kantor Brucher  
Directora Ejecutiva  
Fundación Nacional de Orquestas  
Juveniles e Infantiles de Chile

Fecha 19.08.21





ANEXO N° 1  
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN  
ENTRE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
Y  
FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

Comparecen, por una parte, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, representado legalmente por doña María José Yáñez Díaz, cédula de identidad [redacted] ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Simpson 563, ciudad y comuna de Valdivia, en adelante, indistintamente, "D.A.E.M", y, por otra parte, la FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE representada por doña María Alejandra Kantor Brucher, cédula de identidad N° [redacted] ambas con domicilio en Avenida Bellavista N° 0990, ciudad y comuna de Providencia, en adelante, indistintamente, "la FUNDACIÓN", para efectos de declarar su propósito de establecer relaciones de cooperación, en especial en el ámbito musical orquestal, conviniendo lo siguiente:

**PRIMERO: Objeto del Anexo.**

En virtud de éste, las partes establecen el detalle de las gestiones de colaboración recíprocas acordadas en el Convenio Marco de Colaboración, cuyo propósito específico es el desarrollo del Programa Orquesta Sinfónica Juvenil Regional de Los Ríos, el cual permite a niños y jóvenes músicos recibir una práctica orquestal por un período determinado, según calendario ajustado anualmente.

**SEGUNDO: Acuerdos de colaboración.**

De conformidad con la cláusula segunda del Convenio Marco de Colaboración, y para el cumplimiento de los objetivos del presente Anexo, el D.A.E.M se compromete a:

1. Permitir a la Fundación el uso gratuito de las dependencias e instalaciones del Colegio de Música Juan Sebastián Bach, tales como Bodega para instrumentos musicales y salas de clases para la realización de las actividades formativas, según periodo detallado en el cronograma.





MES	FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	HORARIO	LUGAR
SEPTIEMBRE	12-sept-21	Ensayo Seccional Presencial 1	Ensayo Seccional 1 Presencial (Instructores y Becados OSJR)	10:00 - 13:00	Presencial
	12-sept-21	Ensayo Tutti Presencial 1	Ensayo Tutti Orquestal Becados OSJR	15:00 - 18:00	Presencial
	26-sept-21	Ensayo Seccional Presencial 2	Ensayo Seccional 1 Presencial (Instructores y Becados OSJR)	10:00 - 13:00	Presencial
	26-sept-21	Ensayo Tutti Presencial 2	Ensayo Tutti Orquestal Becados OSJR	15:00 - 18:00	Presencial
OCTUBRE	10-oct-21	Ensayo Tutti Presencial 3	Ensayo Tutti Orquestal Becados OSJR	9:00- 13:00	Presencial
	10-oct-21	Ensayo Tutti Presencial 4	Ensayo Tutti Orquestal Becados OSJR	15:00 - 18:00	Presencial
	24-oct-21	Ensayo Tutti Presencial 5	Ensayo Tutti Orquestal Becados OSJR	10:00 - 14:00	Presencial
	25 octubre (por confirmar)	Ensayo General y Concierto 2 (Comunal o Educacional)	Ensayo General Concierto 2 (Comunal o Educacional)	Por definir	Presencial
NOVIEMBRE	Por Definir	Ensayo General y Concierto 3 (GALA)	Ensayo General Concierto 3 (GALA)	Por definir	Presencial





Asimismo, la Fundación se compromete a:

- Utilizar las dependencias e instalaciones del Colegio de Música Juan Sebastián Bach para 5 ensayos tutti, 2 ensayos seccionales y 1 fecha de concierto, cuyo uso gratuito el D.A.E.M le permite exclusivamente para la realización de las actividades consignadas en el cronograma adjunto.
- Permitir la asistencia de los estudiantes del Colegio Juan Sebastián Bach en los ensayos presenciales para incentivar el interés por la musical orquestal.
- Contar con la autorización expresa de padres y/o apoderados para la participación de menores de edad en las actividades que se realicen dentro de los espacios del colegio, a menos que éstos se encuentren participando acompañados de dichos padres o apoderados.
- Utilizar el logotipo del D.A.E.M durante las respectivas actividades y, previamente, en los eventuales soportes que se utilicen para la difusión de éstas.
- Evitar la realización de actos y actividades que puedan dañar las instalaciones y dependencias del Colegio de Música Juan Sebastián Bach, siempre que éstos sean ejecutados por personas relacionadas con la Fundación.
- Trasladar hasta y desde cada actividad el personal técnico y profesional necesario para su realización, así como instrumentos y accesorios.
- Entregar colaciones para los músicos (niños, y jóvenes) y todo el equipo de la Fundación.

TERCERO: Firma y copias.

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

María José Yañez Díaz  
Jefa del Departamento  
Administrativo de Educación  
Municipal

Fecha 19.07.2021

Alejandra Kantor Brucher  
Directora Ejecutiva  
Fundación Nacional de Orquestas  
Juveniles e Infantiles de Chile

Fecha 19.08.21





ANEXO N° 2  
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

ENTRE  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
Y  
FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

Comparecen, por una parte, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, representado legalmente por doña María José Yáñez Díaz, cédula de identidad [redacted] ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Simpson 563, ciudad y comuna de Valdivia, en adelante, indistintamente, "D.A.E.M" y, por otra parte, la FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE, representada por doña María Alejandra Kantor Brucher, cédula de identidad N° [redacted] ambas con domicilio en Avenida Bellavista N° 0990, ciudad y comuna de Providencia, en adelante, indistintamente, "la FUNDACIÓN", para efectos de declarar su propósito de establecer relaciones de cooperación, en especial en el ámbito musical orquestal, conviniendo lo siguiente:

**PRIMERO: Objeto del Anexo.**

En virtud de éste, las partes establecen el detalle de las gestiones de colaboración recíprocas acordadas en el Convenio Marco suscrito entre ellas, cuyo propósito específico es el resguardo de los instrumentos y accesorios de la Orquesta Sinfónica Juvenil Regional de Los Ríos

**SEGUNDO: Acuerdos de colaboración.**

De conformidad con la cláusula segunda del Convenio Marco de Colaboración, y para el cumplimiento de los objetivos del presente Anexo.

A. La FUNDACIÓN entrega el instrumental (incluido los accesorios) necesarios para el funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Juvenil Regional de Los Ríos, según detalle consignado más abajo, los que quedarán guardados en la Bodega del Colegio de Música Juan Sebastián Bach, para su correcto uso, resguardo y cuidado. La administración y cualquier responsabilidad, ya sea penal, civil, laboral o de otra índole derivada del presente convenio, estará entregada exclusivamente a la Coordinación Regional de FOJI y no al D.A.E.M.





INVENTARIO HISTÓRICO

BODEGA	PRODUCTO	COD. U. MEDIDA	SERIE	DISPONIBLE	COSTO TOTAL
OSJR Los Rios	TRIANGULO G	6	TR06120006	1	71.234
OSJR Los Rios	CAJA P/CONCIERTO YAMAHA CSM-1465	14	CAC1412H101891YAM013	1	381.970
OSJR Los Rios	ATRIL CAJA DE CONCIERTO	-	ATRILCAS0001	1	138.055
OSJR Los Rios	GLOCKENSPIEL YAMAHA YG-1210	2,3	OLK12106919YAM005	1	872.025
OSJR Los Rios	ATRIL GLOCKENSPIEL	-	ATRILTIJ0001	1	90.000
OSJR Los Rios	GRANCASSA CB740D YAMAHA	40	GRC4012H024025YAM013	1	1.073.127
OSJR Los Rios	ATRIL DE GRANCASSA	-	ATRGRANC0001	1	87.000
OSJR Los Rios	PAR DE PLATILLOS DE FROTE ZILDJIAN 17	17	PLF17120006	1	478.163
OSJR Los Rios	TIMBAL YAMAHA TP-5026	26	TI2612938555YAM005	1	2.583.091
OSJR Los Rios	TIMBAL YAMAHA TP-5029	29	TI2912938508YAM005	1	2.685.828
OSJR Los Rios	TIMBAL YAMAHA TP-5032	32	TI3212938404YAM005	1	3.019.299
OSJR Los Rios	TAMBOURINE GROVER DOUBLE ROW	10	TM10120006	1	74.072
OSJR Los Rios	PLATILLOS SUSPENDIDO Z	-	PLATSUSP0007	1	90.000
OSJR Los Rios	ATRIL DE PLATILLO SUSPENDIDO	-	ATRILSUSP0010	1	224.141
OSJR Los Rios	SILLÍN DE CONTRABAJO	-	SILLCONTR015	1	778.947
OSJR Los Rios	SILLÍN DE CONTRABAJO	-	SILLCONTR016	1	726.947
OSJR Los Rios	SILLÍN DE CONTRABAJO	-	SILLCONTR017	1	226.947
OSJR Los Rios	SILLÍN DE TIMBAL	-	ASTIMPEAR005	1	273.000
OSJR Los Rios	CASE TIMBAL	26	CASETIMB0007	1	230.000
OSJR Los Rios	CASE TIMBAL	29	CASETIMB0008	1	230.000
OSJR Los Rios	CASE TIMBAL	32	CASETIMB0009	1	230.000
OSJR Los Rios	CASE GRANCASSA	40	CASEGRANC002	1	230.000
OSJR Los Rios	CASE DE ACCESORIOS	-	CASEACCE001	1	190.000
OSJR Los Rios	BOLO PARA BACUETAS DE PERCUSIÓN	-	BAQUETPER002	1	99.000
OSJR Los Rios	ATRILES DE PARTITURA	-	ATRILPAR0135 - ATRILPAR0107	54	2.700.000
			ATRILPAR0136 - ATRILPAR0108		
			ATRILPAR0137 - ATRILPAR0109		
			ATRILPAR0138 - ATRILPAR0110		
			ATRILPAR0139 - ATRILPAR0111		
			ATRILPAR0141 - ATRILPAR0112		
			ATRILPAR0142 - ATRILPAR0113		
			ATRILPAR0143 - ATRILPAR0114		
			ATRILPAR0144 - ATRILPAR0115		
			ATRILPAR0145 - ATRILPAR0116		
			ATRILPAR0146 - ATRILPAR0117		
			ATRILPAR0147 - ATRILPAR0118		
			ATRILPAR0148 - ATRILPAR0119		
			ATRILPAR0149 - ATRILPAR0120		
			ATRILPAR0150 - ATRILPAR0121		
			ATRILPAR0151 - ATRILPAR0122		
			ATRILPAR0152 - ATRILPAR0123		
			ATRILPAR0153 - ATRILPAR0124		
			ATRILPAR0154 - ATRILPAR0125		
			ATRILPAR0155 - ATRILPAR0126		
			ATRILPAR0156 - ATRILPAR0127		
ATRILPAR0157 - ATRILPAR0128					
ATRILPAR0158 - ATRILPAR0129					
ATRILPAR0159 - ATRILPAR0130					
ATRILPAR0160 - ATRILPAR0131					
ATRILPAR0161 - ATRILPAR0132					
ATRILPAR0162 - ATRILPAR0133					
<b>SUBTOTAL</b>				<b>78</b>	<b>16.695.991</b>

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA Y FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE (FOJI)

Página 10 de 10





ENVÍO 2020

	INSTRUMENTO	MEDIDA	SERIE	DISPONIBLE	COSTO TOTAL
OSJR Los Ríos	XILÓFONO MAJESTIC C/ATRIL	3,5 OCT	XILMAJ50003	1	1.425.000
OSJR Los Ríos	CASE XILOFONO	-	COILOF2F0003	1	523.600
OSJR Los Ríos	MESA ACCESORIOS	-	MESSACCE0001	1	155.378
OSJR Los Ríos	ATRIL DIRECTOR MANHASSET	-	ATRILD/R0003	1	117.151
OSJR Los Ríos	PANELES PUBLICITARIOS	-	PUBARAD00011 - PUBARAD00012	1	285.600
OSJR Los Ríos	TARIMA DIRECTOR	100x100X25	TARIMD/R0003	1	102.890

SUBTOTAL 6 2.609.622

ENVÍO 2021

	INSTRUMENTO	MEDIDA	SERIE	DISPONIBLE	COSTO TOTAL
OSJR Los Ríos	PIANO DIGITAL ROLAND	-	FP30PIANOD0011	1	849.900
OSJR Los Ríos	PEDAL PIANO	-	KPD7PEDALP0011	1	66.990
OSJR Los Ríos	STAND PIANO	-	KSCSATRILP0011	1	54.990

SUBTOTAL 3 971.880

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA Y FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE (FON)





- EL COLEGIO, dispondrá de un espacio físico de uso exclusivo para resguardar todos los instrumentos antes mencionados, en las condiciones adecuadas.
- En caso de término del convenio, con independencia de la parte que decida finalizarlo, EL COLEGIO deberá restituir a la Fundación la totalidad del equipamiento musical.

TERCERO: Firma y copias.

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

María José Yáñez Díaz  
Jefa del Departamento  
Administrativo de Educación  
Municipal

Alejandra Kantor Brucher  
Directora Ejecutiva  
Fundación Nacional de Orquestas  
Juveniles e Infantiles de Chile

Fecha 29.07.2011

Fecha 19.08.21

